

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

-AUTO: 612.
-PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR (Menor cuantía).
-DEMANDANTE: GRUAS TELESCOPICAS DE COLOMBIA S.A.
-DEMANDADA: DISEÑO E INGENIERÍA S.A.S.
-RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2022-00034-00.

NUEVE (09) DE MARZO DEL DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

Atendiendo la solicitud de medidas cautelares elevada por el ejecutante, el Despacho accederá a su decreto por encontrarse acorde a lo señalado en artículo 593 y 599 del C. G. del P., y por lo cual se,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención de los dineros y/o créditos que se encuentren depositados o se lleguen a depositar en las cuentas corrientes, de ahorro, CDT, certificados de depósito a término, títulos y demás productos financieros de propiedad de la entidad demandada **DISEÑO E INGENIERÍA S.A.S.** identificada con el Nit. No. **900.622.287-0** en los diferentes bancos y entidades financieras que se relacionan en el escrito de medidas cautelares que antecede, siempre que no se afecte el monto mínimo de inembargabilidad especialmente en las cuentas de ahorro así como los demás productos financieros que posea la entidad demandada según lo establecido por la Ley para estos casos. **LIMÍTESE** el embargo a la suma de \$97.724.625M/cte.

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y posterior secuestro en bloque del establecimiento de comercio denominado "DISEÑO E INGENIERÍA S.A.S." identificado con el Nit. No.900622287-0 y matrícula No.03330989 de la Cámara de Comercio de Bogotá.

TERCERO: LÍBRENSE los oficios correspondientes, con las prevenciones y anotaciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

(76001-40-03-002-2022-00034-00)